OTROSI Nro. 001 AL CONTRATO DE OBRA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC– 004 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO	**"OTROSI Nro. 001 AL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC– 004 DE 2022 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA EN LA VÍA EN LOS PUNTOS CRITICOS, EN LA VIA QUE DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ CONDUCE AL CORREGUIMIENTO DE CARMELO EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**
OBJETO DEL OTROSI:	**MODIFICAR LA FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC– 004 DE 2022**

Entre los suscritos, **WALTER STIVET SERNA PALOMEQUE**, mayor de edad, vecino del municipio de Bagadó, identificado con cédula de ciudadanía número 11.814.259 expedida en Quibdó, actuando en calidad de Alcalde y en representación legal del **MUNICIPIO DE BAGADÓ - CHOCÓ**, entidad territorial, con NIT: 891-680055-4 y debidamente autorizado para suscribir el presente documento según el ordinal 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y, por la otra, **PROSPERO RIOS MENA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 11.810.310 expedida en Quibdó – Chocó**,** representante legal de la empresa **COBERTURA GLOBAL S.A.S - Nit 901.221.811 – 3** en adelante el "**CONTRATISTA**", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido suscribir el presente documento que contiene la Adición u Otrosí Nro. 01 al contrato de Obra Selección Abreviada De Menor Cuantía Nro. SAMC– 004 DE 2022, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el Municipio de Bagadó, celebró el contrato N. SAMC– 004 DE 2022, con la empresa **COBERTURA GLOBAL S.A.S - Nit 901.221.811 – 3**, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA EN LA VÍA EN LOS PUNTOS CRITICOS, EN LA VIA QUE DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ CONDUCE AL CORREGUIMIENTO DE CARMELO EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

OTROSI Nro. 001 AL CONTRATO DE OBRA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC– 004 DE 2022

SEGUNDA: Que el valor del contrato inicialmente es por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS ($784.954.112) M/CTE., los cuales se encuentran amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 158 del del 01 de abril de 2022 y Nro. 43 del 11 de enero de 2022. **TERCERA:** Que, en reunión sostenida entre el municipio de Bagadó con el contratista, se llegó a un acuerdo el cual se pretende modificar la forma de pago y tiempo de ejecución, lo anterior ya que a la hora de realizar el proceso licitatorio no fue lo aprobado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz. De acuerdo a la cláusula sexta, forma de desembolso de los recursos en el convenio Nro. 691 FIP y la maduración del proyecto **CUARTO**: Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y con el ánimo de salvaguardar los recursos dispuestos para tal fin y asegurar la terminación exitosa del contrato, las partes convienen realizar los ajustes pertinentes estipulados en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA Nro. SAMC – 004 DE 2022.

CLÁSULA SEGUNDA. Modifíquese la forma de pago del contrato Nro. **SAMC – 004 DE 2022**, lo anterior dando cumplimiento al convenio interadministrativo Nro. 691 FIP firmado entre el MUNICIPIO DE BAGADÓ y PROSPERIDAD SOCIAL, la cual quedará de la siguiente manera:

1). Un primer desembolso por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 71.030.710)** contra el 10% de avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente Convenio y presentación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura.
2). Un segundo desembolso por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($142.061.418)** contra el 30% de avance de obra previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente Convenio y presentación por parte

OTROSI Nro. 001 AL CONTRATO DE OBRA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC– 004 DE 2022

de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura

3). Un tercer desembolso por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($142.061.418)** contra el 50% de avance de obra previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente Convenio y presentación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura

4). Un cuarto desembolso por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($142.061.418)** contra el 70% de avance de obra previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente Convenio y presentación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura.

5). Un quinto desembolso por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($142.061.418)** contra el 90% de avance de obra previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente Convenio y presentación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura

6). Un sexto desembolso por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($ 71.030.709))** contra el acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL y LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, en la que conste el 100% de ejecución, certificado de cumplimiento emitido por la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente Convenio y presentación por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del informe de legalización contable correspondiente al mes inmediatamente anterior al de presentación de la factura.

OTROSI Nro. 001 AL CONTRATO DE OBRA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC– 004 DE 2022

PÁRAGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos estarán supeditados a los giros realizados por PROSPERIDAD SOCIAL al Municipio de Bagadó-Chocó.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese el plazo de ejecución del contrato Nro. **SAMC – 004 DE 2022**, lo anterior dando cumplimiento a la maduración del proyecto entre el MUNICIPIO DE BAGADÓ y PROSPERIDAD SOCIAL, la cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás estipulaciones contractuales del Contrato de Obra No. SAMC – 004 DE 2022 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Bagadó - Chocó, a los quince (15) días de agosto de 2022

Por la Entidad,

WALTER STIVET SERNA PALOMEQUE
Alcalde Municipal de Bagadó

Por el Contratista,

PROSPERO RIOS MENA
Representante legal **COBERTURA GLOBAL S.A.S**